



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 11 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N°

779

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.
- c) Memorandum N° 007 de fecha 04 de Enero de 2018, del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 02-01-2018, acordó aprobar Subvención para los siguientes Festivales a realizarse durante el año y/o en temporada primavera-verano: Festival de la Cereza y Tortilla \$300.000, de la Temporera \$400.000 y de la Avellana, Choclo, Tomate, Bosque Nativo, Castaña y Digueñe \$500.000. Se faculta al Sr. Alcalde para autorizar el aporte sin necesidad de que las solicitudes pasen por el Concejo Municipal.
- d) Solicitud de fecha 12 de Marzo de 2018, de la Junta de Vecinos N°19 Butaco.
- e) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Páguese Aporte Cultural a la **JUNTA DE VECINOS N°19 BUTACO**, la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, para financiar la realización de la Sexta Versión del Festival de la Castaña, a realizarse los días 14 y 15 de Abril de 2018.
- 2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-
- 3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL